



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOVISUALES PARA AUDITORIO DE TENERIFE.

Visto expediente de contratación, iniciado mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de audiovisuales a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE

PRIMERA.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de AUDITORIO DE TENERIFE, de fecha 2 de marzo de 2018, se acordó iniciar el procedimiento de contratación del servicio audiovisuales a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE, así como aprobar los pliegos que rigieron dicha contratación.

SEGUNDA.- El procedimiento de licitación fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante de AUDITORIO DE TENERIFE, disponiendo la apertura del plazo de presentación de las ofertas. Transcurrido el plazo de presentación de las mismas, se recibió en AUDITORIO DE TENERIFE, 1 propuesta, en concreto, la correspondiente a la entidad:

- **Audiovisuales Alonso y Alonso S.L.**

TERCERA.- El 9 de abril de 2018, se procedió a la apertura, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, del **Sobre nº1**, que contiene la documentación jurídica de los licitadores (documentación general). Tras la lectura de la documentación general remitida por el licitador presentado, se procedió a admitir a la empresa, dado que cumplía con las estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen en la contratación. Teniendo en cuenta lo anterior, y a la vista de lo acordado por la Mesa de Contratación, la empresas **Audiovisuales Alonso y Alonso S.L.**, es admitida a la licitación.

CUARTA.- El día 17 de abril de 2018, se constituye, nuevamente, la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del **Sobre nº 2**, que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación (proyecto técnico y las mejoras sin coste para el órgano de contratación), del licitador admitido, todo ello de conformidad con la cláusula 17 de los pliegos de referencia, dándose traslado, posteriormente, de la documentación al Jefe de Producción Técnica de Auditorio de Tenerife, para que emitiese el correspondiente informe de valoración que se transcribe del tenor literal siguiente:

"ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOVISUALES A PRESTAR EN AUDITORIO DE TENERIFE.

En relación a la contratación del servicio de Audiovisuales a prestar en Auditorio de Tenerife, mediante procedimiento abierto, se informa lo siguiente:

La oferta presentada, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a la siguiente empresa:

- **ALONSO&ALONSO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.**

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigieron la contratación, **se procede a valorar el contenido del Sobre nº 2**, concretamente, los siguientes criterios:

- **Proyecto técnico(calidad del servicio).....30P**
 - **Un plan de organización y gestión de explotación del servicio** (Hasta 10 puntos)
 - **El organigrama de personal** (Hasta 10 puntos). Desglosado por empleados y categorías profesionales objeto de contratación
 - **Listado de medios técnicos disponibles** (Hasta 5 puntos).
 - **Disponibilidad horaria y capacidad de respuesta.** (Hasta 5 puntos). Se valorará los horarios de apertura de la empresa, disponibilidad de servicios y capacidad de respuesta ante la solicitud del servicio extraordinarios.
- **Mejoras sin coste para el órgano de contratación. 20P**
 - **Bolsa económica** de hasta 12.000 € para adquisición de nuevo material audiovisual y/o mejoras de equipos e instalaciones existentes en el Auditorio. Se otorgará un máximo de hasta **15 puntos** a la oferta que incluya el total de la bolsa económica, valorándose el resto de ofertas de manera proporcional.
 - **Bolsa de jornadas (de 0 a 5 puntos).** A fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa en términos del apartado «bolsa de jornadas» se asignarán 5 puntos al licitador que ofrezca una bolsa de horas de servicio en favor de AUDITORIO DE TENERIFE igual a **60 jornadas (480 horas)** anuales que no serán objeto de facturación ni serán por ello repercutibles a AUDITORIO DE TENERIFE, y serán asignables libremente por el órgano de contratación al horario, de lunes a domingo y festivos, y/o eventos que mejor convengan al interés de aquélla. Al licitador que no proponga de jornadas alguna se le asignarán 0 puntos.

Se procede a valorar la **propuesta presentada**.

.-En relación al criterio de adjudicación **nº2: Proyecto técnico, calidad del servicio(30 puntos)**, la entidad Alonso&Alonso Servicios Audiovisuales S.L. presenta un proyecto técnico con los siguientes cuestiones:

1.-Un Plan de organización y gestión del servicio:

.- **Infraestructura logística:** cuenta con un almacén y oficinas en una nave industrial de 1282m2, para el almacenamiento clasificado del material así como para la preparación, mantenimiento del mismo etc. Igualmente cuentan con oficinas(departamento comercial y de administración). -la empresa cuenta con

una flota de 6 vehículos de transporte de mercancías (dos de ellos de alto tonelaje) y dos dedicados a los traslados de personal.

.-Sistemas informatizados de gestión: La empresa cuenta con un sistema de gestión específico y optimizado para el tipo de actividad del contrato, el Software Easyjob desarrollado por la empresa Protonic Software.

.-Jefe Técnico: Para la gestión del contrato se designará en exclusiva un responsable de empresa que actuará como jefe técnico en los servicios que se realicen dentro del marco del mismo. Será interlocutor entre la empresa y Auditorio de Tenerife, y supervisará la ejecución de los trabajos contratados.

.-Formación de los trabajadores: La empresa cuenta con un plan de formación de los trabajadores para mejorar la aptitudes de cada uno de los puestos que desarrollan.

2.- Organigrama de personal:

El licitador aporta el organigrama de personal

3.- Listado de medios técnicos disponibles

El licitador aporta el listado de medios técnicos disponibles

4.- Disponibilidad Horaria y tiempos de respuesta

El licitador ofrece lo siguiente:

El horario de apertura de las oficinas es de lunes a viernes de 8:00 a 17:00h, dentro de ese horario se gestionarán las peticiones directamente o por correo electrónico. Fuera de ese horario siempre habrá dos teléfonos de contactos que se adaptarán a los horarios de planificación de Auditorio(montajes, funciones, ensayos) para poder atender cualquier solicitud o incidencia.

El tiempo de respuesta para atender las peticiones será de **30 minutos en horario de oficina, y de 60 minutos fuera del horario de oficina.**

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en los pliegos que rigieron la contratación, el proyecto técnico presentado por el licitador se ajusta a las exigencias previstas en los pliegos, adecuándose además, a las necesidades requeridas por Auditorio de Tenerife, valorándose el presente proyecto con la siguiente puntuación:

EMPRESA	Plan de Organizaci ón y gestión	Organigrama personal	Listado medios técnicos disponibles	Disponibilidad horaria y tiempos de respuesta	puntuación
ALONSO&AL ONSO	10	10	5	5	30

En relación al criterio de adjudicación **nº3: Mejoras sin coste para el órgano de contratación (20 puntos)**, la entidad Alonso&Alonso Servicios Audiovisuales S.L. aporta las siguientes mejoras:

La entidad ofrece las siguientes mejoras:

Bolsa económica de 12.000,00€ para adquisición de nuevo material audiovisual y/o mejoras de equipos e instalaciones existentes en el Auditorio.

Bolsa de horas de 60 jornadas (480 horas) anuales.

EMPRESA	Bolsa económica	Bolsa de horas	Puntuación
ALONSO&ALONSO	12.000€	60 jornadas	20Puntos

Por todo lo expuesto,

Se informa que la entidad Alonso&Alonso Servicios Audiovisuales S.L., cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen en la presente contratación.

QUINTA.- El 9 de mayo de 2018, reunida la Mesa de Contratación, se procede a la apertura del **Sobre nº 3**, relativa a la proposición económica, cuyo contenido y valoración constan en el siguiente informe:

“ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDIOVISUALES A PRESTAR EN AUDITORIO DE TENERIFE.

En relación a la contratación del servicio de Audiovisuales a prestar en Auditorio de Tenerife, mediante procedimiento abierto, se informa lo siguiente:

La oferta presentada, al procedimiento de contratación de referencia, corresponde a la siguiente empresa:

- **ALONSO&ALONSO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L.**

Siguiendo los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la contratación, **se procede a valorar el contenido del Sobre nº 3**. La empresa licitadora que presente la oferta más económica podrá obtener hasta 50 puntos.

Para la obtención de esta puntuación se ponderarán dos subcriterios basados en la aplicación de fórmulas, a saber:

A.1) Mayor descuento comercial con respecto al Anexo I (material técnico)(hasta 30 puntos).

Este criterio será puntuado con **0 puntos**, si se observaran cualquiera de los siguientes supuestos:

- No se cumpla con los materiales incluidos en la tabla de materiales mínimos.
- No se cumpla con el número mínimo de equipos solicitados por referencia.
- El equipo alternativo propuesto no cumpla con los criterios de equivalencia técnica requeridos por Auditorio de Tenerife.

A.2) Mayor descuento comercial con respecto al Anexo I (recursos humanos —personal) (hasta 20 puntos).

El licitador propondrá los precios siguiendo el modelo de tabla II del Anexo II en función de las categorías y período de contratación.

Este criterio será puntuado con **0 puntos**, si se observaran cualquiera de los siguientes supuestos:

- No se cumpla con el número mínimo de personal, por categoría, incluido en la tabla II del Anexo I
- No se cumplan con los perfiles y requisitos para el personal descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

Se procede a valorar la **propuesta presentada**.

1.-En relación al criterio de adjudicación **Mayor descuento comercial con respecto al Anexo I (material técnico)(hasta 30 puntos)**, la entidad Alonso & Alonso Servicios Audiovisuales S.L. presenta un proyecto técnico con los siguientes cuestiones:

- El licitador presenta una oferta en el mismo orden que el listado de equipos requerido en la convocatoria, no eliminando ninguna casilla. En la misma se cumple tanto el criterio de tener el material solicitado como el número mínimo de equipos. En los casos que el licitador no tiene el material solicitado ofrece una alternativa que cumple con los criterios de equivalencia técnica requeridos por Auditorio de Tenerife.
- Teniendo como referencia el listado los precios máximos de cada unidad de material descrita, el licitador presenta su oferta que en su caso es menor a este valor máximo.
- Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función de los descuentos que proponga cada licitador para cada elemento de la tabla con aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = PM (V_m/V_i)$$

Donde:

P_i : Resultado de la valoración económica del material i de la oferta

PM : Puntuación máxima del criterio (30 puntos)

V_m : Precio correspondiente a la menor oferta

V_i : Precio correspondiente a la oferta en estudio

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal y existirá un valor de ponderación (w_i) para cada equipo de la oferta recogida en la tabla I del Anexo II

La Puntuación final de la oferta económica de material técnico será por tanto:

$$P_{\text{final}} = \sum (w_i P_i / w_i)$$

Pfimat: Resultado de la valoración económica de materiales de la oferta en estudio

Pi: Puntuación de la oferta del material i

Wi: Valor de ponderación del material i

El resultado de la **valoración** de ALONSO&ALONSO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. en este apartado es de **30 puntos** tal y como se desprende de la tabla que aparece en el Anexo I del presente informe (consta en el expediente).

2.- En relación al criterio de adjudicación **Mayor descuento comercial con respecto al Anexo I (recursos humanos —personal) (hasta 20 puntos)**, la entidad Alonso&Alonso Servicios Audiovisuales S.L. presenta un proyecto técnico con los siguientes cuestiones:

- El licitador cumple tanto con el número mínimo de personas requeridas por categoría como con el criterio de que ese personal tenga el perfil profesional adecuado.
- La oferta presentada es de valor menor al que figura en el listado de precios máximo.

Los puntos se asignarán observando esta proporcionalidad en función del porcentaje de descuento que proponga cada licitador con aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = PM (V_m / V_i)$$

Donde:

Pi: Puntuación de la categoría profesional

PM: Puntuación máxima del criterio (20 puntos)

Vm: Precio correspondiente a la menor oferta

Vi: Precio correspondiente a la oferta en estudio

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal y se ponderará en función de la tabla incluida en el Anexo II

La Puntuación final de la oferta económica de personal técnico será:

$$P_{fiper} = \sum (w_i P_i / w_i)$$

Pfiper: Resultado de la valoración económica de personal de la oferta en estudio

Pi: Puntuación de la oferta por categoría y período de contratación.

Wi: Valor de ponderación por categoría y período de contratación.

El resultado de la **valoración** de ALONSO&ALONSO SERVICIOS AUDIOVISUALES S.L. en este apartado es de **20 puntos** tal y como se desprende de la tabla que aparece en el Anexo I del presente informe (consta en el expediente).

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en los pliegos que rigieron la contratación la puntuación obtenida por el licitador se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESA	Descuento comercial en material técnico	Descuento comercial en personal	puntuación
ALONSO&ALONSO	30	20	50

Por todo lo expuesto,

Se informa que la entidad Alonso&Alonso Servicios Audiovisuales S.L., **cumple con los requisitos** establecidos en los pliegos que rigen en la presente contratación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se propone, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, si el órgano competente lo estima oportuno, como empresa adjudicataria del servicio de audiovisuales a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE, al haber obtenido una puntuación total de **100 puntos** a la entidad **Audiovisuales Alonso y Alonso S.L.**, todo ello por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €) IGIC excluido**, en el bien entendido de que **sólo serán objeto de facturación los servicios efectivamente demandados por AUDITORIO DE TENERIFE según las determinaciones de los Pliegos que rigieron la contratación.**

SEXTA.- Como consecuencia de lo anterior, el pasado día 24 de mayo de 2018, se requirió a la mencionada empresa para que, en un plazo de diez días hábiles, aportase la documentación que se relaciona en la cláusula 18 de los pliegos, presentándose la misma, correctamente, en tiempo y forma.

SÉPTIMA.- El Consejo de Administración de AUDITORIO DE TENERIFE, como órgano competente, facultó al Gerente de esta entidad para la realización de cuantos trámites sean necesarios efectuar en relación con la contratación, incluida la adjudicación y posterior suscripción del contrato.

Por lo expuesto, y en base a dichos antecedentes, **RESUELVO:**

1.- Adjudicar a la entidad **Audiovisuales Alonso y Alonso S.L.**, la contratación del servicio de audiovisuales a prestar en el AUDITORIO DE TENERIFE, por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (475.000,00 €) IGIC excluido**, en el bien entendido de que **sólo serán objeto de facturación los**

servicios efectivamente demandados por AUDITORIO DE TENERIFE según las determinaciones de los Pliegos que rigieron la contratación.

2.- Notificar el presente Acuerdo de adjudicación a los interesados y publicarlo en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

3.- Proceder a la formalización del correspondiente documento contractual en el plazo legalmente establecido.

En Santa Cruz de Tenerife, a 20 de junio de 2018

EL GERENTE

Daniel Cerezo Baelo